

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011... 470****Dra. Aléxandra Espín Rivadeneira
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO****CONSIDERANDO:**

QUE, se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Ambato, el 14 de noviembre de 2.011, con la solicitud para su aprobación;

QUE, las Unidades de Control e Intervención; y, Jurídica de la Intendencia de Compañías sede en Ambato mediante Informe de Control No. SC.UCI.A.11.891 de 2 de diciembre de 2.011; y, Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.2011.1803 de 15 de diciembre de 2.011, han emitido informes favorables para la aprobación del trámite; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-008, de 17 de enero de 2.011; y, SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de julio de 2.011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, y reforma de estatutos de la compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: que el Notario Quinto del cantón Ambato; y, el Notario Séptimo del mismo cantón, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, y de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias, las razones respectivas. *Uyud.*

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura que se aprueba y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, 19 DIC. 2011

Alexandra Espín Rivadeneira
Dra. Alexandra Espín Rivadeneira *Uland*
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO

t. 4960
rr/

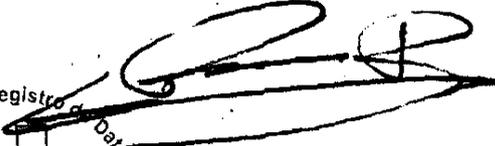
RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía BIOALIMENTAR COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en la Notaría Séptima del cantón Ambato, a mí cargo, el veinte y uno de enero del año dos mil dos, la Resolución que antecede.-Doy fe.- Ambato a veinte y uno de diciembre del año dos mil once.-

Rodrigo Naranjo Garces
Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



Rodrigo

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía BIOALIMENTAR CIA. LTDA., bajo el número Mil Doce (1012) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4144 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 26 del 2.011.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO
Registro Mercantil
del Cantón Ambato

Dirección Nacional de Registro de Ambato